



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021.
Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021,
Remitido por la Dip. María Isabel González
Tovar, dentro de la solicitud de información
pública N° 1059/21.

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Luis Francisco Moreno González, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria llevada a cabo el 14 de junio del 2021, a las 14:30 horas, por medio de la plataforma "ZOOM", mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 1 de junio de 2021, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX una solicitud de información con número de folio 00479021, mediante la cual requirieron lo siguiente:

"1 solicito copia certificada digital de los currículums con constancia de los inscritos dentro de la convocatoria para la designación de comisionado de la CEGAIP

2 solicito copia certificada digital de las carta de residencia de los inscritos dentro de la convocatoria para la designación de comisionado de la CEGAIP

3 solicito copia certificada digital de los lineamientos o la metodología donde se establezca como se valorará el mejor perfil dentro de la elección de la convocatoria para la designación de comisionado de la CEGAIP."

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 1 de junio de 2021, quedó registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 1059/21.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia se abrió el expediente correspondiente.

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública dentro de la solicitud de información pública 1059/21., solicita lo siguiente:

"En seguimiento a los oficios LXII/UT/SI/1849/2021 y LXII/UT/SI/1848/2021 de fecha 02 de junio de 2021, signados por la Lic. Norma Arcadía Vázquez Pescina a través de los cuales solicita se remita a la oficina a su cargo la documentación e información respectiva en relación a las solicitudes de información con folios 00479121 y 00479021 de fecha 01 de junio de 2021, formuladas por C. Transparencia Mexicana.

Por lo que, con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo peticionado, solicito la ampliación del plazo, toda vez que la comisión que presido se encuentra en proceso de recabación de la información y documentación solicitada, lo anterior en términos del artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública en el Estado."

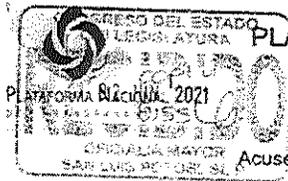
De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de la Comisión señalada en supra líneas:

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

1059/21



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ



Acuse de recibo a la Solicitud de Información.

C. Transparencia Mexicana

La solicitud con el número de folio 00476021 presentada el día 01 del mes de junio, del año 2021, a las 11:19 horas, ha sido recibida exitosamente por el (ta) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí

Cuyo contenido es:

1 solicitud copia certificada digital de los currículos con constancia de los inscritos dentro de la convocatoria para la designación de comisionado de la CEGAIP

2 solicitud copia certificada digital de las cartas de residencia de los inscritos dentro de la convocatoria para la designación de comisionado de la CEGAIP

3 solicitud copia certificada digital de los lineamientos o la metodología donde se establezca como se valorará el mejor perfil dentro de la elección de la convocatoria para la designación de comisionado de la CEGAIP

El acceso a la información pública en formato, la reproducción en copias simples, certificadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, corregir o ampliar los datos de la solicitud, el (ta) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí comunicará por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Posterior a ello, se contará con un plazo irrenunciable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desechada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 10 días hábiles, mismos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Obligado no responda, aplicará el principio de alternativa facta.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Queja o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Activo de la respuesta proporcionada por el Ente obligado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGAIP previo al vencimiento que otorga la Ley, para interponer el Recurso antes mencionados, ver Artículos 166, 167 y 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes obligados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 444 8-26-10-20, 8-26-04-88, 8-26-25-83, 8-26-25-84 y 01-800-2234247 de lunes a jueves en horario de 8:00 a 15:00 horas y viernes de 8:00 a 14:30 hrs, con la I.L.I. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos informatica.difusion@cegaipslp.org.mx, cegaip_slp@gmail.com

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and the letters 'na' at the bottom.

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosí



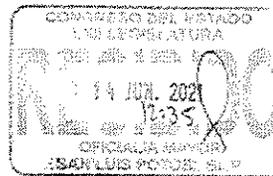
San Luis Potosí, a 14 de Junio de 2021 OFICIO N° DIP/MIGT/201/2021

LIC. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En seguimiento a los oficios DIP/MIGT/201/1848/2021 de fecha 02 de junio de 2021, emitido por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de los cuales solicita se realice un seguimiento en su cargo la documentación e información respectiva en relación a las solicitudes de información con folios 00479121 y 00479021 de fecha 01 de junio de 2021, emitidos por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado, se le solicita a usted, en el marco de lo penacionado, solicita la ampliación de la información que prescrito se encuentra en posesión de la dependencia, para lo cual se solicita que, de acuerdo a lo solicitado, lo anterior se realice de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y el acceso a la información pública.

SECRETARÍA DE GOBIERNO PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C.c.p. Lic. Norma Arechola Martínez, Presidenta del Estado de San Luis Potosí.

Atte. Lic. [Nombre] Congreso del Estado

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 14 de junio de 2021, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva las peticiones contenidas en el oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, Presidenta de la Comisión de Transparencia de este H. Congreso del Estado.

¹ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
...

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la Dip. María Isabel González Tovar, Presidenta de la Comisión de Transparencia de este H. Congreso del Estado, es para resolver sobre Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 00479021, de fecha 1 de junio de 2021, y recibida en las oficinas de la Unidad de Transparencia el mismo día, la cual quedo registrada en dicha Unidad bajo el No. 1059/21, por lo tanto, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la Dip. María Isabel González Tovar, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia Local, en la cual argumenta que: *En seguimiento a los oficios LXII/UT/SI/1849/2021 y LXII/UT/SI/1848/2021 de fecha 02 de junio de 2021, signados por la Lic. Norma Arcadía Vázquez Pescina a través de los cuales solicita se remita a la oficina a su cargo la documentación e información respectiva en relación a las solicitudes de información con folios 00479121 y 00479021 de fecha 01 de junio de 2021, formuladas por C. Transparencia Mexicana.*

Por lo que, con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo peticionado, solicito la ampliación del plazo, toda vez que la comisión que presido se encuentra en proceso de recabación de la información y documentación solicitada, lo anterior en términos del artículo 154, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública en el Estado. " Por lo tanto, Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

De lo anterior, este Comité revisó detalladamente lo solicitado actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

ACUERDO

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 1059/21, solicitado mediante el oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado, por medio de la Plataforma Zoom a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Luis Francisco Moreno González Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pesca Vocal			

Acuerdo No. 012/LXII/CT/2021, Derivado del oficio N° DIP/MIGT/201/2021, Remitido por la Dip. María Isabel González Tovar, dentro de la solicitud de información pública N° 1059/21.